RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 01041 00

Revisado el expediente, denota la ausencia de respuesta por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por lo que se ordena requerir a dicha entidad, a fin de que informe a este Despacho los motivos por los cuales no ha dado respuesta a nuestro Oficio No. 2.682 del 1° de julio de 2022, remitido por correo electrónico el día 23 de agosto de ese mismo año, con la obligación de dar respuesta inmediata. So pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44 del C.G. del P.). Anéxese copia del citado oficio. Ofíciese.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 02 de fecha 18 de enero de 2018.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS